



Acta N°38-2025

Fecha: 22/10/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0125

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 38-2025

3

Sesión extraordinaria No. 38-2025 celebrada por el Concejo Municipal de la

4

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el miércoles veintidós de octubre de dos

5

mil veinticinco, a las dieciocho horas con diez minutos con la asistencia de los

6

Regidores Propietarios: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves

7

Fonseca, Vicepresidenta; Karen Herrera Sánchez, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer

8

Sánchez Gutiérrez. Los **Regidores Suplentes:** Milton Gerardo Quesada Arguedas,

9

Kevin Castillo López, Eilyn Elizondo Soto, Karla Bolaños Pizarro; **Los Síndicos**

10

Propietarios: Deivid Aaron Porras Miranda, Carlos Barrantes Delgado, Heiner Moreira

11

Ulate, Xenia Oviedo Solís, Kattia Chaves Esquivel, Marco Vinicio Moreira Aguilar.

12

Síndicos Suplentes: Hilda María Ulate Arias, Miguel Edo. Arias Segura; **Vice Alcalde**

13

Municipal: MSc. Jacqueline Segura. Secretaria a.i. Elsy Guzmán Salas. **Ausentes:**

14

Herley Juliana Venegas Villalobos, Ana Lorena Ledezma Fonseca, Fiorella Salas, José

15

Luis Herrera Quirós, Cinthya Montero Sossa.

16

A- APROBACION ORDEN DEL DIA

17

Artículo I: Dictámenes

18

ACUERDO No. 1-2025

19

Los Regidores: Álvaro Núñez, quien preside, Carmen Chaves Fonseca,

20

Vicepresidenta; Karen Herrera Sánchez, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer Sánchez

21

Gutiérrez, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

22

Artículo I: Dictámenes de comision

23

I.1 Se conoce el dictamen N. 008-CGA-MSB-2025 de la comisión de Gobierno y

24

Administración, que dice:

25

26

Espacio en blanco, se continua en la siguiente página.

27

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de
Santa Bárbara

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

DICTAMEN N.º 008-CGA-MSB-2025

Asunto: Conocimiento del Oficio AMSB-627-2025 Tarifario Acueducto Municipal.

Que en fecha 03 de Octubre de 2025 , el Concejo Municipal trasladó, para conocimiento de la presente Comisión de Gobierno y Administración, el Oficio AMSB-627-32025 Tarifario Acueducto Municipal.

A la luz de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), en especial su artículo 3, se establece el principio de juridicidad, por el cual toda actuación administrativa debe estar debidamente fundada en la ley, reglamento u otra norma jurídica aplicable.

De conformidad con los artículos 44, 47 del Código Municipal (Ley N.º 7794), compete al Concejo Municipal la adopción de acuerdos de carácter normativo y administrativo dentro del régimen de su competencia. En ese contexto, corresponde a esta comisión rendir dictamen previo sobre los asuntos de carácter jurídico que se sometan al Concejo.

Asimismo, en aplicación de los artículos 25, 36, 88 y 89 del Reglamento Interno de Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, Toma de los Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y Funcionamiento en General del Concejo Municipal de Santa Bárbara, esta comisión está facultada para estudiar y dictaminar sobre todos aquellos asuntos que impliquen valoración legal o normativa, por lo que, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 incisos i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal, se dictamina el expediente en conocimiento

RESULTANDO:

- 1- Que mediante oficio AMSB-627-2025, se traslada a esta comisión, para conocimiento del Estudio Tarifario del Acueducto Municipal.
- 2- Que en fecha Lunes 20 de Octubre de 2025, fue recibido mediante audiencia en la presente comisión, el criterio técnico de la licenciada Silvia E. Sánchez Herrera, y Lic. Mario Rodríguez Murillo, Coordinador Financiero Tributario Municipal.

CONSIDERANDO

Que existe una exposición de motivos de los señores Licenciada Silvia E. Sánchez Herrera, y Lic. Mario Rodríguez Murillo, mediante los cuales se ha expresado la intención de mantener sin variación la tarifa municipal del acueducto municipal



Acta N°38-2025

Fecha: 22/10/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0127

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de
Santa Bárbara

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Conforme lo analizado, se recomienda al Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes de esta Comisión, que en uso de las facultades dadas al Concejo Municipal por los artículos 4, 13 y 17 del Código Municipal, se acuerde:

Dar por recibido, analizado y discutido, el oficio AMSB-627-2025 y aprobar las siguientes recomendaciones:

I. Mantener el estudio tarifario del acueducto municipal sin variación,

. ES TODO- Comuníquese a la Alcaldía.

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGIDOR:

Álvaro Núñez Brenes

Roy Chavarría Rodríguez

Carmen Chaves Fonseca

FIRMA

Firma del Sr.

ACUERDO No. 2-2025

Los Regidores: Álvaro Núñez, quien preside, Carmen Chaves Fonseca, Vicepresidenta; Karen Herrera Sánchez, Roy Chavarría Rodríguez, Vincer Sánchez Gutiérrez, acuerdan por unanimidad:

I- Se resuelve acoger en su totalidad el DICTAMEN N.º 008-CGA-MSB-2025, Tarifario Acueducto Municipal y sus recomendaciones.

II- Mantener el estudio tarifario del acueducto municipal sin variación,

III- ACUERDO FIRME

El señor Presidente indica que había mas temas para la sesión, sin embargo, por la complejidad del mismo solamente se ve el dictamen.



Acta N°38-2025

Fecha: 22/10/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Folio N.0128

1 Se les recuerda a todas las personas de la comunidad de Santa Bárbara, que para
2 poder ver todas las intervenciones de esta sesión podrán conectarse al siguiente link:

3 https://www.youtube.com/live/DgmVzClcSgA?si=sEsG_xxu4RpR6cMf

4 Sin más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas con trece minutos, la
5 presidencia municipal da por concluida la sesión. ----- ES TODO.

6

7

8

9

10

Secretaria

Presidente

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29